



**AUTORIZA SERVICIO DE TRANSPORTE
PRIVADO REMUNERADO DE PASAJEROS
EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2644,

SANTIAGO, 26 SET. 2011,

VISTO :

Lo dispuesto en el D.S. Nº 80, de 2004, del
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de conformidad a lo señalado en el
artículo 10 del D.S. Nº 80, citado en el Visto, corresponderá al Secretario Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones dictar una resolución por medio de la cual se autorizará la
prestación del servicio de transporte privado.

2.- Que, la solicitud presentada por Juan Pablo
Roman Roman, mediante Ingreso Nº 35456, cumple con las exigencias contenidas en el referido
Decreto Supremo.

RESUELVO:

1º.- Autorícese a Juan Pablo Roman Roman,
para prestar Servicio de Transporte Privado Urbano, Rural, Interurbano y de Turismo con el (los)
vehículo(s) que se señala(n) a continuación:

PLACA PATENTE	TIPO DE VEHICULO	AÑO FABRICACION	Nº DE ASIENTOS	NOMBRE PROPIETARIO
DHZR-85	Minibús	2012	9	Ana Rosa Muñoz Sepúlveda

2º.- La autorización conferida tendrá carácter
de General.

3º.- Conjuntamente con la presente
resolución, se hace entrega de la constancia a que alude el artículo 11 del D.S. Nº 80, de 2004,
citado en el visto.

4º.- En caso de modificación de cualquiera de
los antecedentes que motivaron el otorgamiento de esta autorización, el responsable del servicio
deberá informar por escrito dentro del plazo de 5 días hábiles de ocurrido el hecho que dio lugar a
la modificación.

5º.- Notifíquese la presente resolución a Juan
Pablo Roman Roman, con domicilio en Ingeniero Lloyd Nº 01741 Dpto. 1731, comuna de Quinta
Normal.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

**SERGIO STEPHAN ORELLANA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN METROPOLITANA**

APP/cas

Ing Nº 35456